



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP-UNC: 0027362/2013

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Prof. Dr. Sergio Sánchez, desde el 31 de mayo hasta el 20 de junio del corriente año, en el cargo que ocupa en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sánchez ha sido invitado por el Centro Colli- Montinari di Studi su Nietzsche e la cultura europea y el Dipartimento Civiltà e Forme del Sapere de la Universidad de Pisa, a participar como conferencista en los Congresos "Nietzsche: Stili d'analisi, metodi di edizione" y "Nietzsche contra Wagner / Nietzsche contra Wagner", como también para realizar actividades académicas en el marco del encuentro anual del Grupo de investigación italiano que desarrolla el Proyecto interuniversitario Edizioni, interpretazioni, archivi: Schopenhauer e Nietzsche;

Que adjunta copia de la invitación de la mencionada Universidad;

Que el Dr. Sánchez agrega a fs. 5 la Declaración Jurada reglamentaria (Régimen de Licencias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba);

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía como así también la Secretaría Académica elevan las actuaciones sin formular observaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Dr. Sergio Sánchez revista en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Metafísica I" con vencimiento de designación el 18 de febrero del año 2014, a cargo de "Filosofía Contemporánea I" como carga anexa a su cargo hasta el 31 de marzo de 2014;

Que la licencia se encuadra en el Art. 3º de la Ordenanza 1/91 del Honorable Consejo Superior (texto ordenando por Resolución Rectoral 1600/00);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER al Profesor Dr. Sergio SÁNCHEZ, Legajo 27756, licencia con goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Metafísica I", a cargo de "Filosofía Contemporánea I" como carga anexa al mencionado cargo, de la Escuela de Filosofía, a partir del 31 de mayo y hasta el 20 de junio de 2013.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: 211

ms

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Sergio SÁNCHEZ
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES